



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 15:00 horas del 14 de junio del año 2023, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco; C.P. Damián Figueroa Hidalgo, Presidente y Contralor Municipal, Prof. Agustín Ramón Cordero, Primer Vocal y Secretario del Ayuntamiento y Lic. Marco Antonio Silván Narváez, Segundo Vocal y Director de Administración, por lo que, habiendo quórum legal, inicia la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria 2023** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité. -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

TERCERO. - Análisis y valoración para versión pública de la documental (información) presentada por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y por el Coordinador del Ramo 33, en relación al recurso de revisión con expediente ITAIP RR/DAI/383/2023-P11, derivado de la solicitud presentada a través del sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 18 de abril de 2023 con número de folio **270510300006923** donde requeriría lo siguiente: **"Requiero copia en archivo digital del contrato, con los siguientes datos: PERIODO PROVEEDOR / CONTRATISTA NO. DE CONTRATO / PEDIDO MONTO 2019 Comercializadora y Constructora Coysa, S.A. de C.V. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2019 \$105,545.14"** (Sic)

CUARTO. - Acuerdo en relación al punto 3 del orden del día.

QUINTO. - Clausura de la reunión. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el orden del día correspondiente a la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria 2023** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.

TERCERO. - En el desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y por el Coordinador del Ramo 33, en el orden siguiente:

El presidente del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Municipal del Municipio de Jalapa Tabasco, C.P. Damián Figueroa Hidalgo, expone lo siguiente:

El Titular de la Unidad de Transparencia convocó a este Comité de Transparencia, para sesionar el día de hoy, con la finalidad de poder confirmar la elaboración de la versión pública del Contrato requerido y así dar contestación al recurso de revisión RR/DAI/383/2023-P11 mismo que se relaciona con la solicitud de información que se recibió mediante el sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 270510300006923.

El presidente del Comité de Transparencia da uso de la voz al Lic. José Ignacio Hernández Narváez, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Municipal de Jalapa, Tabasco la cual expone lo siguiente:

Cabe señalar que, a través de los oficios de contestación suscritos por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y por el Coordinador del Ramo 33, hacen de conocimiento que dicho contrato (**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2019**) solicitado se llevó a cabo con la empresa "**CORPORATIVO VARGOSA, S.A. DE C.V.** y no con la **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.**, que es la que se solicita en la solicitud; sin embargo, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información, se remite el contrato solicitado **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2019**.

Ahora bien se informa que dentro de los documentos solicitados se encuentran **REGISTRO IMSS, REGISTRO INFONAVIT, REGISTRO AL PADRON DE CONTRATISTAS, CLAVE DE ELECTOR DEL ADMINISTRADOR Y DATOS BANCARIOS DEL CONTRATISTA**, por lo tanto con fundamento en artículo 3, fracción XIII, XXV y XXXIV, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; y de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, por estar dentro de la clasificación como identificables los datos que se encuentran en los documentos exhibidos por el Secretario municipal, por el cual deben de entregarse



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

los documentos en VERSIÓN PÚBLICA; el cual se procede a leer los ordenamientos mencionados con antelación:

Artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. - Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

....

XIII. Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;

...

XXV. Protección de Datos Personales: La garantía de tutela de la privacidad de datos personales en poder de los Sujetos Obligados;

...

XXXIV. Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

Artículo 108. La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlos. Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley.

Artículo 124.- Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

...

Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en su numeral 22 inciso a) y e)

22. Los datos personales que se encuentren almacenados en el Sistema, se clasificarán de la siguiente manera:

a) Identificables. Aquellos comunes a las personas y que son de primera mano, como lo son el domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos Clave Única de Registro Poblacional, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, IFE, y demás similares que hagan identificable a la persona.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

e) **Patrimoniales.** Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y demás afines pertenecientes al Titular;

Lineamientos de la ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Artículo 34. El responsable deberá indicar los datos personales solicitados para el tratamiento que llevará a cabo, para lo cual deberá distinguir expresamente los datos personales de carácter sensible.

...

CT-AE/021/2023

CUARTO. - Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda presentar la información en versión pública**, respecto al recurso de revisión **RR/DAI/383/2023-PII**, se instruye al Arq. Ignacio Silvan Cárdenas, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y al Ing. Jesús Enrique Ramos López, Coordinador del Ramo 33, testar la información relacionada a datos personales, tales como **REGISTRO IMSS, REGISTRO INFONAVIT, REGISTRO AL PADRON DE CONTRATISTAS, CLAVE DE ELECTOR DEL ADMINISTRADOR Y DATOS BANCARIOS DEL CONTRATISTA**, conforme a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y a su vez una vez recibida la información la Unidad de Transparencia realizar el acuerdo correspondiente en el cual deberá anexar todas las actuaciones realizadas, mismas que deberán hacerse llegar a la solicitante a través del medio que ésta eligió al momento de formular su solicitud. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.

QUINTO. - Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos, se da por terminado el orden del día y se declara clausurado los trabajos de esta sesión, **siendo las 16:00 horas del día 14 de junio del año dos mil veintitrés**, firmado al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

PRESIDENTE



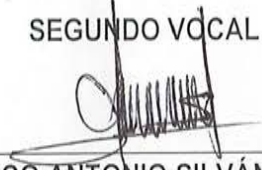
C.P. DAMIÁN FIGUEROA HIDALGO
CONTRALOR MUNICIPAL

PRIMER VOCAL



PROF. AGUSTÍN RAMÓN CORDERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SEGUNDO VOCAL



LIC. MARCO ANTONIO SILVÁN NARVAÉZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ESTA HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, FIRMADO EL 14 DE JUNIO DE 2023